

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad, arbitre todos los medios necesarios para lograr el restablecimiento de las obligaciones a su cargo, en tiempo y forma, que garanticen la continuidad y regularidad del envío de medicamentos, prótesis, insumos y demás prestaciones que corresponden al Programa Incluir Salud en la provincia de Corrientes.

FIRMADO: SOFÍA BRAMBILLA

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

La provincia de Corrientes, a través de su Ministerio de Salud, ha celebrado con la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación un convenio por el que se ha adherido al Programa Nacional Incluir Salud. En ese marco, el organismo nacional es el responsable del financiamiento del programa en un porcentaje determinado, con el objeto de garantizar la provisión de medicamentos, insumos médicos y prestaciones para todo el universo de beneficiarios de la provincia de Corrientes.

Lo cierto es que, desde el mes de mayo de 2023, los beneficiarios correntinos del Programa Incluir Salud han sufrido las demoras en el envío de medicamentos para tratamientos oncológicos y para enfermedades poco frecuentes, los cuales se encuentran a cargo del gobierno central. Lo mismo ocurre con los pedidos de prótesis e insumos médicos.

Desde la filial del Programa en la provincia de Corrientes, se han realizado 785 solicitudes de medicamentos; 84 pedidos de prótesis y 441 correspondientes a insumos médicos. Ante la falta de respuesta del organismo nacional, se formularon 158 reclamos por medicamentos, 98 reclamos por prótesis y 42 por insumos médicos.

No podemos olvidar que este tipo de omisiones trae consigo un impacto directo en la calidad de vida de los pacientes que se ven sometidos a una espera injustificada en detrimento de su salud y es por lo que resulta indispensable la regularización del cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Discapacidad que garantice un adecuado acceso a la salud de los correntinos que son beneficiarios de este Programa Nacional.

De allí la necesidad de solicitar nuevamente al Poder Ejecutivo Nacional arbitre todos los medios necesarios para resolver esta situación y garantizar el derecho a la salud de los correntinos.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que es atribución de este Congreso dictar todas aquellas medidas positivas que tengan por fin garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos conforme el art. 75, inc. 23 de nuestra Constitución Nacional, es que solicito a mis pares la pronta aprobación del este Proyecto de Resolución.

FIRMADO: SOFÍA BRAMBILLA